



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2016

No. 18

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2016 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones al Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en General todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal 6

##### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas Año 2016 12

##### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional para el Otorgamiento de Ayudas denominada “Intervención Social Inmediata CDMX” para el Ejercicio Fiscal 2016 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, correspondientes al año 2016 y enero de 2017, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de estas Oficinas 25
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 27
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Primera Edición del Cuadro Básico Institucional de Material de Curación (Dental) de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 86

### **Secretaría de Seguridad Pública**

- ◆ Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2016, que presenta la Comisión Técnica de Selección y Promoción, para todo el Personal Operativo en Activo que forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 93

### **Procuraduría General de Justicia**

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo A/005/2016 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Por el que se da validez a los procedimientos que integran los Modelos de Gestión Integral de los Módulos de Atención Oportuna y de las Unidades de Mediación, así como al Procedimiento que describe la Actuación de los Asesores Jurídicos, y se instruye a los Servidores Públicos que intervienen en los mismos, a su Observancia, publicado el 19 de febrero del 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 99

### **Oficialía Mayor**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas Autorizadas a la Oficialía Mayor que Aplicarán durante la Vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 100

### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio Fiscal 2016, por concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, de Conformidad con la Regla 23, de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” 106
- ◆ Aviso por el que se emite el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2016 158

### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Convocatorias para el Ingreso a Diversos Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 161

### **Delegación Coyoacán**

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Coyoacán en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2016 168

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2016, correspondiente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios Urbanos 234

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas y Conceptos para los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática 236

\* Presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social el mismo día que ingreso la solicitud de acceso al Programa, con la finalidad de que se le asigne fecha y hora para la entrega de documentación y aplicación de la cédula de características económicas.

\* Cumplir con los lineamientos para la aplicación de la Cédula de Características Económicas tales como: proporcionar datos generales, datos de vivienda e información económica.

### DOCUMENTACIÓN

Las interesadas deberán entregar una fotocopia y presentar en original (únicamente para cotejo), los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de ingreso al programa, folio (CESAC) Centro de Servicio y Atención Ciudadana.
- 2.- Credencial para Votar, la cual debe estar vigente y actualizada, con domicilio en la Delegación Benito Juárez.
- 3.- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la credencial para votar. Solo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.
- 4.- Acta de Nacimiento del hijo menor de edad (recién nacido hasta 16 años 11 meses).
- 5.- Constancia de estudios o boleta de la escuela o institución educativa (no mayor a tres meses) en la que esté inscrito el menor en caso de que este tenga edad de 3 años o más.
- 6.- Documento legal con el que acredite ser jefa de familia, el cual podrá ser únicamente alguno de los siguientes:
  - a).- Solicitud de disolución del vínculo matrimonial interpuesta ante autoridad competente.
  - b).- Acta de matrimonio con anotación de sentencia de divorcio o acta de divorcio.
  - c).- Acta de defunción del padre.
  - d).- Acta de barandilla ante el Juez Cívico, con vigencia máxima de 12 meses, donde la interesada exprese no contar con el apoyo económico del padre de los menores.
  - e).- Documento emitido por autoridad judicial en el que conste que el padre del menor se encuentra privado de libertad.
  - f).- Acta de nacimiento del menor (en caso de que este tenga los dos apellidos de la madre).
  - g).- En caso de contar con pensión alimenticia previamente establecida por el Juez Familiar la cual no deberá exceder 1 salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México, equivalente a \$2,220.41 pesos, se deberá presentar la sentencia definitiva en donde se determine el monto.
- 7.- Último comprobante de ingreso mensual o carta patronal del o de los principales aportadores económicos de la familia, de no contar con esto, podrá elaborar una carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Director General de Desarrollo Social, indicando su actividad e ingresos mensuales.

Este programa social tiene el propósito de otorgar un apoyo económico de \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales a 833 jefas de familia, dividido en dos ministraciones.

Asimismo, se les proporcionará gratuitamente pláticas y talleres de crecimiento personal y desarrollo humano a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social, siendo obligación de las beneficiarias asistir a estos cuando sean convocadas o en caso de inasistencia, comprobar que se encuentran laborando o estudiando.

### II.- APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS

Dirigido a todas las personas no mayores a 69 años 11 meses de edad, residentes en la Delegación Benito Juárez, que tengan una discapacidad permanente y/o padezcan una de las siguientes enfermedades crónico degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal que este dializada o hemodializada, y enfermedades de columna o rodilla múltiples, que soliciten el apoyo del programa que no cuenten con pensión o si cuentan con esta, no debe exceder los dos salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, equivalente a \$4,440.82 pesos, en condiciones de vulnerabilidad económica y cumplan con las siguientes:

### REQUISITOS

\* Ser residente de la Delegación Benito Juárez.

\* No ser mayor a 69 años 11 meses.

\* Tener alguna discapacidad física, intelectual o sensorial de forma permanente o padecer una de las siguientes enfermedades crónico-degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal que este dializada o hemodializada y enfermedades de columna o rodilla múltiples. No contar con pensión o si cuentan con esta, no debe exceder los dos salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, equivalente a \$4,440.82 pesos.

\* Las personas con una enfermedad crónico-degenerativa de las mencionadas, no deberán ser derechohabientes de ninguna institución pública de salud.

\* Contar con la documentación solicitada.

\* No ser beneficiario del Programa Social de la misma naturaleza, operado por el Gobierno de la Ciudad de México.

\* Presentar solicitud de ingreso al Programa "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas", mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) ubicado dentro del "Centro Soluciones", en caso de que el aspirante sea menor de edad o adulto imposibilitado para realizar el trámite, la solicitud deberá ser presentada por el padre, familiar, tutor o su representante legal, si es adulto y únicamente está imposibilitado para su traslado, además de las personas anteriores, la podrá presentar un amigo o vecino solidario. Dicha solicitud deberá contar los siguientes datos indispensables para su posterior localización:

- Nombre completo del solicitante (firma del mismo si es mayor de edad y está en posibilidades de firmar) y en su caso nombre y firma del Padre, Tutor, o de quien realizará el trámite en representación de éste.

- Domicilio empezando por la calle, número exterior y en su caso número interior, calles colindantes, colonia, código postal y delegación.

- Números telefónicos locales.

- Correo electrónico, sólo en el caso de contar con éste.

\* Presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social el mismo día que ingresó la solicitud de acceso al Programa, con la finalidad de asignar fecha y hora para la entrega de documentación y aplicación de la cédula de características económicas.

\* Cumplir con los lineamientos para la aplicación de la Cédula de Características Económicas tales como: proporcionar datos generales, datos de vivienda e información económica.

I.- Si el trámite se realiza por discapacidad permanente deberá entregar una fotocopia y presentar en original (únicamente para cotejo), los siguientes documentos:

1.- Solicitud de ingreso al programa, folio (CESAC) Centro de Servicio y Atención Ciudadana.

2.- Credencial para Votar, la cual deberá estar vigente, actualizada y tener domicilio en la Delegación Benito Juárez.

3.- Acta de nacimiento

4.- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad, el cual deberá ser del lugar donde reside la persona con discapacidad y coincidir con el domicilio de la credencial para votar de la misma. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.

5.- Certificado de discapacidad permanente, no mayor a 12 meses, emitido por una Institución Pública del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, SSA, Hospitales de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México que avale un diagnóstico de discapacidad permanente. En caso de no contar con este documento, el solicitante deberá someterse a una valoración médica en el Centro de Atención Social Especializada (CASE). Si la persona tiene una discapacidad evidente, se recibirá nota médica.

6.- Último comprobante de ingreso mensual del principal aportador económico familiar o carta patronal, de no contar con esto, podrá elaborar una carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Director General de Desarrollo Social, indicando su actividad e ingresos mensuales.

En caso de que el trámite lo haga el padre, familiar o representante legal de la persona con discapacidad, además de los documentos anteriores deberá presentar lo siguiente:

7.- Credencial para Votar de la persona que realiza el trámite.

8.- Documento legal que acredite el parentesco o representación, puede ser cualquiera de los siguientes: actas de nacimiento, acta de matrimonio, auto de discernimiento de tutela emitido por un juez, acta de nacimiento con la inscripción de tutela, declaración de interdicción emitida por autoridad judicial, poder notarial o carta poder firmada por dos testigos.

La persona con discapacidad debe contar con credencial para votar y/o acta de nacimiento, y sólo se podrá solventar la falta de alguno de estos dos, si la discapacidad lo imposibilita para su traslado.

II.- Si el trámite se realiza por Enfermedad Crónico-Degenerativa, deberá entregar una fotocopia y presentar en original (únicamente para cotejo), los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de ingreso al programa, folio (CESAC) Centro de Servicio y Atención Ciudadana.
- 2.- Credencial para Votar, la cual deberá estar vigente y actualizada y tener domicilio en la Delegación Benito Juárez.
- 3.- Acta de nacimiento.
- 4.- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad, el cual deberá ser el domicilio en el que habita la persona con la enfermedad crónico-degenerativa y coincidir con la credencial para votar de la misma. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.
- 5.- Resumen médico con tratamiento y diagnóstico actualizado, no mayor a tres meses que acredite el padecimiento de una de las siguientes enfermedades crónico-degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal con diálisis o hemodiálisis y enfermedades de columna o rodilla múltiples. En caso de no contar con este documento, el solicitante deberá someterse a una valoración médica en el Centro de Atención Social Especializada (CASE).
- 6.- Formato de no derechohabiente debidamente sellado por el IMSS e ISSSTE.
- 7.- Último comprobante de ingreso mensual del principal aportador económico familiar o carta patronal, de no contar con esto, podrá elaborar una carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Director General de Desarrollo Social, indicando su actividad e ingresos mensuales.

En caso de que el trámite lo haga el padre, familiar o representante legal de la persona con enfermedad crónico-degenerativa, además de los documentos anteriores deberá presentar lo siguiente:

- 8.- Credencial para Votar de la persona que realiza el trámite.
- 9.- Documento legal que acredite el parentesco o representación, puede ser cualquiera de los siguientes: actas de nacimiento, acta de matrimonio, auto de discernimiento de tutela emitido por un juez, acta de nacimiento con la inscripción de tutela, declaración de interdicción emitida por autoridad judicial, poder notarial o carta poder firmada por dos testigos.

Este programa social tiene el propósito de otorgar un apoyo económico de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) anuales a 200 personas con alguna discapacidad permanente o enfermedad crónico degenerativa de las señaladas en las bases, dividido en dos ministraciones.

Adicionalmente se les proporcionará gratuitamente a los beneficiarios y/o padres o tutores, cursos y talleres de desarrollo humano y crecimiento personal a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social.

**PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS SOCIALES: “APOYO A JEFAS DE FAMILIA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ” Y “APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS”.**

A.- La recepción de las solicitudes de incorporación a cada uno de los programas sociales será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la programación presupuestal asignada a cada programa, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Dicha solicitud se entregará ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 1240, Edificio “Centro Soluciones”. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 56236700 Ext. 2010 y 2011.

B.- Una vez recibida la solicitud en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), los solicitantes deberá presentarse el mismo día con el folio asignado por el CESAC, ante las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 1240, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, para conocer la fecha y hora de entrega de documentos requeridos, así como para la aplicación de la cédula de características económicas.

C.- Todas los solicitantes sin excepción alguna, deberán acudir el día y hora asignados, ante la Jefatura Unidad Departamental de Vinculación Social, con toda la documentación requerida en original (para cotejo) y copia, para la aplicación de la cédula de características económicas, conforme a la información proporcionada; en caso de faltar algún documento (cualquiera que éste sea) se le informará al interesado que no cumple con los requisitos y se cancelará la solicitud, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada. En caso de que algún interesado no se presente en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social en la fecha y horario asignados, se le concederá 15 minutos de tolerancia y de no presentarse dentro de este tiempo su trámite será cancelado.

D.- El solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social para solicitar dicha información a su titular ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 1240, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez o llamar al teléfono 56041332.

E.- Todos los trámites realizados por los interesados para la incorporación al programa son gratuitos.

F.- El procedimiento específico, obligaciones del solicitante, causas de cancelación, así como el procedimiento de queja o inconformidad, pueden ser consultados por los interesados y por el público en general en la Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 270 Tomo II, de fecha 29 de enero del año 2016.

### **III.- ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN DE CALLE, RIESGO Ó INDIGENCIA**

Para la presentación de servicios y espacios para la población vulnerable en situación de calle, riesgo o indigencia dentro del perímetro Delegacional se deberá cumplir con lo establecido en las siguientes:

#### **B A S E S**

Para tener acceso a los servicios que se ofrecen en alguna línea de atención del Centro de Asistencia Social para Población en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia y considerando las características propias de esta población, no es requisito presentar solicitud por escrito, no obstante y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y al estado físico y mental del sujeto de atención, se solicitará que proporcione los datos personales de que disponga a través de documento de identificación o de manera verbal, el sujeto de atención deberá encontrarse primordialmente dentro del perímetro de la Delegación Benito Juárez, cubrir el perfil señalado en cada línea de atención y aceptar las disposiciones marcadas en los lineamientos mediante su firma o huella digital.

#### **a) Requisitos**

- Estar en condición de calle, riesgo o indigencia dentro del perímetro delegacional.
- No contar con redes familiares y/o de apoyo.
- Solicitar y aceptar el servicio de manera voluntaria.

#### **b) Criterios de acceso general**

\* Solicitud del servicio de manera voluntaria por parte del beneficiario, o bien el ciudadano solicite el apoyo de servicio de asistencia social a personas en situación de calle, riesgo o indigencia por medio de demanda ciudadana presentada en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o Centro de Atención Ciudadana ([www.centroatenciónciudadana.gob.mx](http://www.centroatenciónciudadana.gob.mx)) o vía telefónica al Tel. 56236700 Ext. 2010 y 2011.